



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT

**Notas a los Estados Financieros
Al 30 de Junio del año 2025
(Expresados en pesos Colombianos)**



INSTITUCION EDUCATIVA “ATANASIO GIRARDOT”

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal “Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural “Olaya Herrera”, Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT

NIT 811040031-1

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de Junio del año 2025

(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto	5
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	5
2.1. Bases de medición	5
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	6
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONT	7
3.1 Estimaciones y supuestos	7
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	7
4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7
4.2 Cuentas por cobrar	7
4.3 Bienes Muebles en Bodega	9
4.4 Activos intangibles	9
4.5 Cuentas por pagar	10
4.6 Ingresos	11
4.7 Gastos	13
4.8 Cuentas de Orden	13
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	14
5.1. Depósitos en instituciones financieras	14
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	14
5.1.2. Recursos Propios	14
5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	15
5.1.4. Recursos por transferencias del orden Departamental y/o Municipal	15
5.2. Efectivo de Uso restringido	15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	15
7.1. Otras cuentas por cobrar	15
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	16
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	16
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	16
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	16
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	17
21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales	17
21.2 Recursos a favor de terceros	17



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
 Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
 (Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
 Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

21.3 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	17
21.4 Impuestos, Contribuciones y Tasas	17
21.5. Otras cuentas por pagar	17
21.6. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	18
NOTA 24. OTROS PASIVOS	18
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	18
NOTA 27. PATRIMONIO	18
27.1. Capital Fiscal	18
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	18
27.3. Resultado del ejercicio	19
NOTA 28. INGRESOS	19
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	19
28.2 Ingresos con contraprestación	20
28.3 Otros Ingresos con contraprestación	20
NOTA 29. GASTOS	21
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	21
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	22
29.3. Otros gastos	22
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	22



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

NOTA 1. INFORMACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

El presupuesto de los fondos de servicios está compuesto por los recursos de las Institución Educativa que le da origen al fondo y los recursos de cada institución y/o Centro Educativo Rural Asociado. Los recursos de los establecimientos Educativos Oficiales asociados a cada Fondo se administran acorde con las necesidades que cada docente encargado presente al ordenador del gasto, mediante documento expedido por el Consejo Directivo del Establecimiento asociado.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, quien es el responsable de revisar el fondo y su funcionamiento. Presta sus servicios en los distintos niveles académicos en atención a la demanda educativa existente.

La Dirección principal y de la sede administrativa está ubicada en la Carrera 17 #11-51 del municipio de Girardota - Antioquia y su dirección electrónica es <https://www.ieatanasio.edu.co/>

La Secretaría de Educación suministra el software donde se procesa toda la información contable y presupuestal del Fondo permitiendo un mejor control de la calidad de la información, sin embargo, para la vigencia 2025 aún no se cuenta habilitado siendo necesario diligenciar en plantillas de Excel toda la información de acuerdo con las directrices recibidas desde la unidad de Fondos de Servicios educativos del Departamento de Antioquia.

El retraso en el contrato de prestación de servicios de los tesoreros al inicio de cada vigencia dificulta la entrega oportuna de información contable mensual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de acuerdo con las fechas establecidas por la Secretaría de Educación de Antioquia.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica, por lo cual el rector es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal, El (La) rector(a) de la Institución educativa es ROVIDIO DE JESUS PATIÑO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El retraso en el contrato de prestación de servicios de los tesoreros al inicio de cada vigencia dificulta la entrega oportuna de información contable mensual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de acuerdo con las fechas establecidas por la Secretaria de Educación de Antioquia.

El Fondo de Servicios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT adopta el Manual de Policitas Contables, aplicables a partir de la fecha de expedición de la Resolución que lo adopta N° S 2018060371107 del 04 de diciembre de 2018, comprendiendo el periodo contable 2018.

La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, y el estado de resultados, para el periodo contable terminado al 30 de Junio del año 2025 y se presentan comparativos con el trimestre anterior para el caso del ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA y comparados con el año inmediatamente anterior para el caso de los demás estados según directrices de los Fondos de Servicios Educativos.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector de la institución educativa para su respectiva publicación el día miércoles, 2 de julio de 2025.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

- * Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- * El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- * Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- * Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- * Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- * Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- * Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- * Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- * El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- * Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- * Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 30 de Junio del año 2025, la Institución no cuenta con saldos susceptibles de deterioro.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se reconocerá como efectivo el dinero en caja, las cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se tengan disponibles para el desarrollo de sus funciones y para atender los pagos de las obligaciones derivadas de su cometido estatal.

Se reconocerá como efectivo de uso restringido, el valor en efectivo o equivalentes al efectivo que no estén disponibles para su uso inmediato, siempre que exista una restricción legal originada en un mandato de ley, decreto, resolución, ordenanza o acto administrativo de orden jurídico, que determine la imposibilidad de libre uso, disposición o destinación de los recursos de efectivo y equivalente al efectivo.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

4.2 Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José)

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

4.3 Bienes Muebles en Bodega

El Fondo reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que se adquieran con recursos propios así:

- * Únicamente si son bienes muebles nuevos, que se espera sean usados por el fondo durante más de un periodo contable para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

Al momento de reconocer un bien el Fondo evaluará su clasificación de acuerdo al número de estudiantes como lo indica la política.

4.4 Activos intangibles

El Fondo reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales el Fondo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y que puedan realizar mediciones fiables, no se espera vender en el curso de sus actividades, se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación, serán tratados de acuerdo a la política contable de Ingresos sin contraprestación.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

4.5 Cuentas por pagar



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

El Fondo reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financieros. Las obligaciones adquiridas por el fondo comprenden adquisiciones y gastos en función de su cometido estatal.

Para el reconocimiento de las cuentas por pagar se deberá tener en cuenta el principio contable de devengo.

Se medirá una cuenta por pagar por la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales por el valor de la transacción, incluido el soporte contable originado en la compra, como lo es la factura, la cuenta de cobro, entre otros.

Las cuentas por pagar adquiridas generalmente están asociadas con el reconocimiento de otros elementos de los estados financieros como son los activos, gastos y costos.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

4.6 Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben el Fondo de Servicio Educativo sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, transferencias, otros ingresos.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- * Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- * Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- * el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, de conformidad con la política contable de cuentas por pagar.

Ingresos por Transferencias



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió el recurso.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- * Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- * Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- * Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El Fondo medirá los ingresos por el valor del mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados o no condicionados, sin embargo, se registrarán de manera separada en las cuentas respectivas del ingreso. Cuando se presenten devoluciones en la venta de bienes, se reconocerán por separado como un menor valor del ingreso reconocido inicialmente.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

4.7 Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

4.8 Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión

Nota 14. Activos intangibles

Nota 15. Activos biológicos

Nota 16. Otros derechos y garantías

Nota 18. Costos de financiación

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20. Préstamos por pagar

Nota 22. Beneficios a empleados

Nota 23. Provisiones

Nota 25. Activos y pasivos contingentes

Nota 30. Costo de ventas

Nota 31. Costos de transformación

Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 31 de marzo del año 2025	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
11	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	137,340,181	185,478,461	-48,138,280	-26%
1110	Db	Depósitos en instituciones financieras	137,340,181	185,478,461	-48,138,280	-26%

La diferencia en el saldo del efectivo de un periodo a otro se debe a diversos factores como; diferencias en el saldo de recursos del balance, diferencia en la periodicidad y valor consignado por el SGP y diferencia en el volumen de ejecución de recursos.

El Fondo de Servicio Educativo poseen cuatro (4) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y tres (3) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, cuenta maestra Sistema General de Participaciones-SGP, cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 31 de marzo del año 2025	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
1110	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	137,340,181	185,478,461	-48,138,280	-26%
111005	Db	Cuenta corriente	0	0	0	0%
111006	Db	Cuenta de ahorro	137,340,181	185,478,461	-48,138,280	-26%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

La Institución educativa, mantiene saldos bajos, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta. También se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos. El saldo en libros con corte a estas notas es de \$0

5.1.2. Recursos Propios



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

La cuenta de recursos propios contiene los ingresos generados y administrados por la misma institución Educativa por diferentes conceptos destinados al mejoramiento institucional del servicio educativo; el saldo en libros con corte a estas notas es de \$6,972,593

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$178,204,939 asignados al Establecimiento educativo INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT mediante la Resolución ministerial N°006171 del 27 de Marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, igualmente se aclara que se administran por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos y que la utilización de los recursos se deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Con corte al 30 de Junio del año 2025, el saldo de la cuenta de transferencias de gratuidad SGP donde gira el Ministerio de Educación Nacional en libros es de \$130,367,588 y la cuenta Maestra Pagadora, en donde se trasladan saldos de SGP para realizar pagos PSE de Servicios públicos e impuestos en libros es de \$0 .

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan anual de adquisiciones de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Departamental y/o Municipal

Con corte a estas notas, el saldo en libros de la cuentas de transferencias departamentales y/o municipales es de \$0 .

5.2. Efectivo de Uso restringido

El fondo no cuenta con efectivo de uso restringido.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Con corte a estas notas, el saldo contable de las cuentas por cobrar es de \$0 .

7.1. Otras cuentas por cobrar

Con corte al 30 de Junio del año 2025 el saldo contable de las Otras cuentas por cobrar es de \$0 .



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

Con corte al 30 de Junio del año 2025 el saldo contable de las Otras cuentas por cobrar es de \$0 .

7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Con corte al 30 de Junio del año 2025 el saldo contable de las Otras cuentas por cobrar es de \$0 .

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 31 de marzo del año 2025	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
16	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	235,891,671	236,329,953	-438,282	0%
1655	Db	Maquinaria y equipo	29,986,400	29,986,400	0	0%
165505	Db	Equipo de música	4,833,000	4,833,000	0	0%
165509	Db	Equipo de enseñanza	19,349,400	19,349,400	0	0%
165511	Db	Herramientas y accesorios	5,804,000	5,804,000	0	0%
1665	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	168,891,358	168,891,358	0	0%
166501	Db	Muebles y enseres	145,339,578	145,339,578	0	0%
166502	Db	Equipo y máquina de oficina	23,551,780	23,551,780	0	0%
1670	Db	Equipos de comunicación y computación	69,744,331	69,744,331	0	0%
167001	Db	Equipo de comunicación	17,531,132	17,531,132	0	0%
167002	Db	Equipo de computación	52,213,199	52,213,199	0	0%
1685	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-32,730,418	-32,292,136	-438,282	1%
168504	Cr	Maquinaria y equipo	-10,112,397	-10,112,397	0	0%
168506	Cr	Muebles, enseres y equipo de oficina	-7,212,126	-7,212,126	0	0%
168507	Cr	Equipos de comunicación y computación	-15,405,895	-14,967,613	-438,282	3%

El saldo contable de la Propiedad planta y equipo corresponde a los bienes adquiridos por la Institución. Para el corte de presentación de los Estados Financieros el saldo en esta cuenta es de \$235,891,671 . Se realizará verificación del estado de los bienes que conllevan a este saldo para aplicar el criterio de vida útil y método de depreciación a utilizar para ajustarlos a su valor real.

Hasta diciembre de 2016 los saldos de propiedad planta y equipo fueron trasladados al Municipio de Girardota - Antioquia, se realizó el cálculo de depreciación por el método de línea rectada para llevarlos a su valor real.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos." Sin embargo la Institución no adelanta ningún tipo de arriendo, ya que los espacios como tienda escolar, papelería ETC, los da en calidad de concesión.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 31 de marzo del año 2025	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
24	Cr	CUENTAS POR PAGAR	-217,000	0	-217,000	0
2401	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	0	0	0
2407	Cr	Recursos a favor de terceros	0	0	0	0
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	-211,000	0	-211,000	0
2490	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	-6,000	0	-6,000	0

A la fecha de reporte de los Estados Financieros se presenta saldo en las cuentas por pagar de la Institución educativa de \$217,000 .

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

A la fecha de cierre de este periodo, las cuentas por pagar por este concepto están representadas principalmente por las causaciones realizadas y pendientes de pago que para este caso están por valor de \$0 .

21.2 Recursos a favor de terceros

Para el corte de presentación de los Estados financieros, el saldo en cuentas por pagar es de \$0 .

21.3 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Para el corte al 30 de Junio del año 2025, se cuenta con un saldo por pagar por recaudo retenciones un valor total de \$211,000 .

Lo anterior se discrimina de la siguiente manera: Por impuesto a las ventas retenido un saldo de \$28.000 y por contratos de construcción un valor de \$183.000 causados en el mes y pagados en julio.

21.4 Impuestos, Contribuciones y Tasas

A la fecha de cierre de este periodo, por este concepto se presenta un saldo de \$0 .

21.5. Otras cuentas por pagar



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

A la fecha de cierre de este periodo, en otras cuentas por pagar se presenta un saldo de \$6,000 ."Lo anterior obedece a saldo pendiente por pagar de honorarios contables mes de mayo a cargo de Asesorías Contables FSE S.A.S.

21.6. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Al corte de estas notas, la Institución educativa no tiene saldos en esta cuenta contable.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

A la fecha de estas notas, el día 30 de Junio del año 2025, Las cuentas de orden tienen un saldo en libros por valor de \$0 .

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

El Fondo no posee saldos en las cuentas de orden deudoras ni de orden acreedoras.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 31 de marzo del año 2025	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
31	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-373,014,852	-421,808,414	48,793,562	-12%
3105	Cr	Capital fiscal	-191,622,973	-191,622,973	0	0%
3109	Cr	Resultados de Ejercicios Anteriores	-53,331,107	-53,331,107	0	0%
3110	Cr	Resultado del Ejercicio	-128,060,772	-176,854,334	48,793,562	-28%

27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

El capital fiscal del Fondo de Servicio Educativo al 30 de Junio del año 2025, asciende a \$191,622,973 .

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

El saldo en la cuenta 3109 corresponde a los traslados realizados en las vigencias anteriores desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado, para el periodo en estudio equivale a un valor de \$53,331,107 .

27.3. Resultado del ejercicio

A la fecha de estas notas, el día 30 de Junio del año 2025, el resultado del ejercicio Parcial es un Excedente de 128,060,772 .

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	-181,687,539	-110,501,100	-71,186,439	64%
43	Cr	Venta de servicios	-228,180	-219,300	-8,880	4%
44	Cr	Transferencias y subvenciones	-178,204,939	-107,359,738	-70,845,201	66%
48	Cr	Otros ingresos	-3,254,420	-2,922,062	-332,358	11%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones están principalmente representados por el giro del SGP del año, los cuales son especificados en la siguiente nota.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
44	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-178,204,939	-107,359,738	-70,845,201	66%
4428	Cr	Otras Transferencias	-178,204,939	-107,359,738	-70,845,201	66%
442805	Cr	Para programas de educación (GRATUIDAD)	-178,204,939	-107,359,738	-70,845,201	66%



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José)

A la fecha de estas notas, el día 30 de Junio del año 2025, los ingresos mas importantes son los provenientes del Sistema General de Participaciones, que según la Resolución Ministerial N°006171 del 27 de Marzo de 2025, son por valor de \$178,204,939 .

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2025, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitas de gratuidad.

Para esta vigencia se tuvo un aumento del 65.99% con respecto al año anterior.

28.2 Ingresos con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
43	Cr	VENTA DE SERVICIOS	-228,180	-219,300	-8,880	4%
4305	Cr	Servicios educativos	-228,180	-219,300	-8,880	4%

Los ingresos por servicios educativos están representados por la expedición de certificados que presenta un saldo de \$228,180 . Cabe aclarar que estos ingresos solo provienen de personas fuera del sistema educativo oficial que solicitan copia de actas de grado, certificados academicos o duplicado de diplomas y que el dinero cobrado siempre es consignado en la cuenta de recursos propios de la institución por el solicitante.

En este grupo de ingresos también se encuentra lo recaudado por los programas de Educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI- por valor de \$0 . Lo anterior, va dirigido principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica. Para el caso de la IE no aplica

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
48	Cr	OTROS INGRESOS	-3,254,420	-2,922,062	-332,358	11%
4802	Cr	Financieros	-4,420	-22,062	17,642	-80%



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

480201	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-4,420	-22,062	17,642	-80%
4808	Cr	Ingresos Diversos	-3,250,000	-2,900,000	-350,000	12%
480817	Cr	Arrendamientos	-3,250,000	-2,900,000	-350,000	12%

Los ingresos financieros están compuestos por los depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, principalmente por las cuentas de Recursos propios, SGP y Pagadora maestra y que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria. Al corte del periodo en estudio se presenta un saldo de \$4,420 .

En el grupo de los ingresos diversos se encuentra el arrendamiento operativo con un saldo al corte del periodo en estudio de \$3,250,000 .

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	53,626,767	25,420,613	28,206,154	111%
51	Db	De administración y operación	52,724,035	24,899,849	27,824,186	112%
53	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	876,564	520,764	355,800	68%
58	Db	Otros gastos	26,168	0	26,168	0%

A la fecha de estas notas el día 30 de Junio del año 2025, los gastos de la Institución han variado con respecto al mismo mes del año anterior en 110.96%, esta variación se sustentará en la siguientes notas.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
51	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	52,724,035	24,899,849	27,824,186	112%
5111	Db	Generales	52,724,035	24,899,849	27,824,186	112%
511114	Db	Materiales y suministros	18,488,108	0	18,488,108	0%
511115	Db	Mantenimiento	12,655,000	7,336,000	5,319,000	73%
511121	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliación	3,500,000	3,000,000	500,000	17%
511125	Db	Seguros generales	4,624,927	4,944,974	-320,047	-6%



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot", Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

511137	Db	Eventos culturales	3,080,000	3,000,000	80,000	3%
511179	Db	Honorarios	10,376,000	6,618,875	3,757,125	57%

A la fecha de corte de éstas notas, el día 30 de Junio del año 2025, los gastos de administración de operaciones y de ventas de la Institución han variado con respecto al mismo mes del año anterior en 111.74%, esta variación se sustenta por el Incremento de los honorarios contables y el flujo de contratación realizada hasta el momento.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
53	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	876,564	520,764	355,800	68%
5360	Db	De propiedades, planta y equipo	876,564	520,764	355,800	68%
536007	Db	De bienes de uso público en servicio	876,564	520,764	355,800	68%

La depreciación se aplica mediante el método de vida útil para llevarlos a su valor real. Al corte al 30 de Junio del año 2025 se presenta un saldo de \$876,564 .

29.3. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
COD	NAT	CONCEPTO	Al 30 de Junio del año 2025	Al 30 de Junio del año 2024	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
58	Db	OTROS GASTOS	26,168	0	26,168	0%
5804	Db	Financieros	26,168	0	26,168	0%
580490	Db	Otros gastos financieros	26,168	0	26,168	0%

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias al Fondo de Servicio Educativo por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Al corte de Junio30 del año 2025 por gastos bancarios y otras comisiones se presenta un saldo de \$26,168 .

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



INSTITUCION EDUCATIVA "ATANASIO GIRARDOT"

Creada por Acuerdo Municipal N° 079 de septiembre de 2002
Resolución Departamental N° 0497 del 22 de Enero de 2003
(Antes Colegios: Municipal "Atanasio Girardot, Municipal Girardota La Nueva,
Escuela Rural "Olaya Herrera", Escuela Rural La Manga y Escuela Rural San José"

Revelaciones generales

En concordancia con las especificaciones contenidas en cada marco normativo, para el estado de flujo de efectivo se revelarán aquellos aspectos que, por su relevancia y materialidad, requieren mayor detalle y ampliación al cerrar cada vigencia

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

ROVIDIO DE JESUS PATIÑO

C.C.71646775

Ordenador (a) del gasto

Diana Marías Castrillón Rojas

C.C. 43.204.589

Contadora Pública designada por Asesorías

Contables FSE SAS

T.P. 111627-T